

KUBRICSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(Expresadas en USDólares)

KUBRICSA S.A.

Según resolución No. SC-IJ-DJC-G-113816 de la Superintendencia de Compañías de Julio 8 de 2011 resuelve aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía Kubricsa por Quinientos dólares en acciones de un dólar cada una, quedando el capital social de la compañía en Doce mil quinientas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

La Registradora Mercantil del cantón Guayaquil certifica que con fecha 22 de Julio de 2011 en cumplimiento de lo ordenado en la resolución emitida por la Superintendencia queda inscrita en el Registro Mercantil#13.136 la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto de la compañía Kubricsa S.A.

Se encuentra en trámite de autorización y cesión de derechos No. 869.2009, referente a las 138.20 hectáreas de zona playa y bahía ubicadas en el sitio Isla Chupadores Grandes, Parroquia rural Guayaquil, Provincia del Guayas.

Según resolución No. 368 de la Superintendencia de Compañías de Enero 23/2012, se resuelve el aumento de capital por Doce mil quinientos Dólares, dividido en doce mil quinientas acciones de un dólar cada una, quedando un Capital Social de Veinte y Cinco Mil Dólares.

Con fecha 13 de Marzo de 2012, queda inscrita en el Registro Mercantil Guayaquil la escritura pública junto con la resolución, la misma que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía Kubricsa S.A., registro mercantil No. 4562.

RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración en la elaboración de los estados financieros antes mencionados:

Ingresos de actividades ordinarias: Se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado. Esto ocurre cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad han sido transferidos sustancialmente al comprador, esto es, al momento de la entrega de los bienes.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Efectivo y equivalentes de efectivo corresponden al efectivo, depósitos en fondos de inversión y depósitos a corto plazo con vencimiento a tres meses o menos.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

El efectivo conciliado al cierre del ejercicio, se conforma de la siguiente manera:

Banco Bolivariano - Cta. Cte.#084-500295-5	6,905.57
Banco del Pichincha - Kubricsa cta. Cte. 33532482	4,272.29
Depositos en transito - Banco Bolivariano	<u>27,592.35</u>
	38,770.21

OTROS ACTIVOS CORRIENTES:

Deudores Varios - Venlan S.A.	17.42
Otras cuentas deudoras - Anticipo a utilidades	20.88
Otras cuentas deudoras - Cuenta transitoria deudora	3,575.94
IVA x compras locales servicios tarifa 12% -Año Corriente	4.80
Impuesto al Valor Agregado años anteriores	80.64
Impuesto a la Renta años anteriores - Retencion 1%	139.32
Anticipo por Impuesto a la Renta año corriente	<u>225.16</u>
	4,064.16

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

Acreedores Varios - Segucam	766.35
Acreedores Varios - Globalpower	12,184.59
Liquidaciones por pagar	1,806.82
I.E.S.S. x pagar - Aporte individual	34.97
I.E.S.S. x pagar - Aporte patronal	41.70
I.E.S.S. x pagar - SECAP - IECE	3.74
Impuesto a la Renta por Pagar año Corriente	369.03
15% Participación Trabajadores x pagar del ejercicio	270.58
Provision Beneficios Sociales - Bono Navideño	31.17
Provision Beneficios Sociales - Bono Escolar	110.31
Provision Beneficios Sociales - Vacaciones	<u>65.30</u>
	15,684.56

PATRIMONIO:

Acciones comunes: Representa 25.000 acciones autorizadas y suscritas en circulación a un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 23% sobre su base imponible para el año 2012 (24% en el 2011). Para el año 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 22%.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. A continuación el cálculo:

UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO	1,741.93
(-) 15% PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	261.29
(+) GASTOS NO GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>123.85</u>
UTILIDAD GRAVABLE	1,604.49
23% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	369.03
ANTICIPO DETERMINADO PAGADO (IMPUESTO MINIMO)	225.16
(-)CRED. TRIB. X IMP. SALIDA DIVISAS	-
(-)RETENCIONES EN LA FUENTE DEL PTE. EJERCICIO	<u> </u>
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	<u>143.87</u>


MIGUEL ARIAS VERA
GERENTE GENERAL